

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento			Link al informe de la Dirección General de Aviación Civil, para buscar el informe de auditoría aprobado (gubernamental o interna)
								Total	Parcial	No cumple	
											<b>INFORME APROBADO</b> AÑO 2021 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
DNA7-0004-2021, del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, aprobador el 21 de enero de 2021	Conocimiento: Oficio 0115-DNA7-2021 2021 de 15 de marzo de 2021	Prórroga de Contratos. Ocasionales sin autorización del Ministerio del Trabajo		1	El Director General de Aviación Civil, no solicitó la autorización del Ministerio del Trabajo para la prórroga de 40 contratos de servicios ocasionales en los tiempos establecidos; el Coordinador General Administrativo Financiero, no coordinó ni controló la gestión de Talento Humano en el proceso para la regularización de los servicios ocasionales, ni realizó la autorización del Ministerio de Recursos Humanos. Analistas de Recursos Humanos 3 y la Abogada 3, no gestionaron ni dirigieron los procesos administrativos y técnicos establecidos por el Ministerio del Trabajo, para la prórroga de los contratos de servicios ocasionales para el año 2019; además, suscribieron el Informe Técnico que autorizó la prórroga de los contratos de servicios ocasionales sin contar con los informes técnicos motivados ni la autorización del Ministerio del Trabajo, ocasionando que el personal continúe en funciones sin la autorización del ente rector.	1. Cuando se trate de la prórroga de contratos de servicios ocasionales, gestionará y coordinará la autorización ante el Ministerio del Trabajo, entregando la planificación y los informes técnicos motivados en los tiempos establecidos en la normativa vigente.	Al Director de Administración de Talento Humano			X	
		Examen especial a las fases pregestorios, precontractual y contractual de los contratos de ejecución de obra, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluyendo los de consultoría, detallados en el Anexo 1, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2019; a los procesos de vinculación de personal bajo la modalidad de contratos de servicios, contratos temporales, nombramientos provisionales, y nombramientos de libre remoción de los años 2015 y 2019, detallados en el Anexo 2; a los nombramientos provisionales mediante los cuales se realizan méritos y oposición ejecutados en el año 2015 y la convocatoria del banco de elegibles efectuada en el año 2016, detallados en el Anexo 3; y, a las reformas y actualizaciones del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2019, a cargo de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC)	Incumplimiento en las fases del Concurso de Méritos y Oposición.	2	2. El Director de Recursos Humanos, previo a la convocatoria pública del tercero y cuarto grupo del Concurso de Méritos y Oposición, no actualizó los perfiles de puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos; las Administradoras del tercero y cuarto grupo del Concurso de Méritos y Oposición, no consideró el cumplimiento de todos los pasos dentro de las fases del concurso.	2. Verificara que los Administradores de los Concursos de Méritos y Oposición, no actualizan los perfiles de puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos; las Administradoras del tercero y cuarto grupo del Concurso de Méritos y Oposición, no consideren el cumplimiento de todos los pasos dentro de las fases del concurso.	Al Director de Administración de Talento Humano			X	
		Procesos de contratación de menor cuantía en obras no cumplieron la experiencia establecida en los pliegos		3	3. En los procesos MCO-DGAC-SX1-002-2015 y MCD-DGAC-SX1-01-2017, el servidor delegado para llevar a cabo las etapas precontractuales de los mencionados procesos y los servidores delegados para la ejecución de los mismos, no cumplieron la experiencia mínima requerida en los pliegos, a pesar de que las mismas no cumplieron la experiencia mínima requerida en los pliegos, ocasionando que se suscribieran contratos con proponentes que no cumplieron los requisitos establecidos en los pliegos.	3. Registrará en el expediente del concurso, información de cada fase, conforme a lo establecido en los perfiles de puestos.	A los Administradores de los Concursos				
		En el proceso SIE-DGAC-2019-009 la oferta no cumplió la experiencia requerida		4	4. En el proceso SIE-DGAC-2019-009, el Analista Administrativo 3, designado para realizar cada una de las etapas precontractuales previas a su adjudicación, a pesar de que el oferente no cumplía la experiencia requerida en los pliegos, en el informe de resultados del proceso de selección informó que la oferente cumplía la experiencia requerida cumpliendo los requisitos técnicos, legales y económicos mínimos exigidos por la DGAC, lo que ocasionó que se adjudicó el contrato a un profesional que no cumplió los requisitos establecidos en los pliegos.	4. Descargarán y archivarán en los expedientes individuales de cada postulante, todos los reportes generados en la plataforma de la Red Socio Empleo, a fin de evidenciar los resultados obtenidos en cada fase del concurso.	Al Director General de Aviación Civil			X	
		Los pliegos de los procesos COT-DGAC-002-2018 y COT-DGAC-SX1-06-2018 no fueron aprobados por la máxima autoridad		5	5. Los pliegos de los procesos de contratación COT-DGAC-002-2018 y COT-DGAC-SX1-06-2018, correspondientes al "CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO CE MACAS" y "CONTRATACIÓN DEL BACHEO DE PISTA, SELADO DE FIGURAS Y PINTADO DE EJE PARA EL AEROPUERTO DE COTOPAXI", no fueron aprobados por la máxima autoridad, debido a que el Director de Asesoría Jurídica, el Director de Contrataciones y el Director de la Oficina de la Aviación Civil, no verificaron que las resoluciones de reapertura de los procesos, contengan la aprobación de los respectivos pliegos, por considerarse que ya se dieron al inicio del proceso, ocasionando que ya no se cuente con los requisitos y condiciones técnicas para el proceso reabierturado.	5. Verificara que los pliegos de todo proceso de contratación respuesturado, sean aprobados por la Máxima Autoridad.	Al Director de Asesoría Jurídica			X	